

Cada a sacar de su Ena u de quien su vece tenga el titulo
que por dho de Creta se previere, y que este acuerdo junta
mente con el tanto del decreto de su Ena se ponga en el li
bro Capitular para los efectos que adha villa compete en
ato de lo qual Lo Srn. del campo Magaña notario publico en
esta villa me lleve presente, y lo firmaron dho Señor Cura
y don mercedes de dho Consejo Justicia y Reximiento
A que supo de que doy fee =

D. D. Bernardino

D. D. Lazaro

Juan Doro Bernat

Juan de los Campos
Magaña

Anunci

Juan de los Campos
Magaña

